



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 548/24

Buenos Aires, 29 de octubre del 2024

VISTO:

El TAE A-01-00022161-5/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN LA LEY 2024-2025*"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 387/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0005- CDI24, correspondiente a la contratación de suscripciones a servicios de información jurídica prestados exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I. (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 128939/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 133006/24), y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6), la cual obra vinculada como Adjunto 133025/24 y asciende a la suma de pesos ochenta y tres millones novecientos quince mil seiscientos veintinueve (\$83.915.629.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 155989/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 120581/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 157858/24).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Notas 1540/24), y en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

elevó las actuaciones a esta Secretaria (v. Memo DGCC 2037/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13314/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI24, correspondiente a la contratación de suscripciones a servicios de información jurídica prestados exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6), y adjudicar la misma a la mentada firma, por la suma de pesos ochenta y tres millones novecientos quince mil seiscientos veintinueve (\$83.915.629.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 127416/24 y 133025/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma La Ley S.A.U.E e I., y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM Nro. 276/2020;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI24, correspondiente a la contratación de suscripciones a servicios de información jurídica prestados exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6).

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0005-CDI24, a la firma La Ley S.A.U.E e I . (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6), por la suma de suma de pesos ochenta y tres millones novecientos quince mil seiscientos veintinueve (\$83.915.629.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 127416/24 y 133025/24).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N°6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES